

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

## OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

## 3115 PAPELERA DE CANARIAS, S.A.

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con el anuncio publicado en "El Día" en fecha 11 de septiembre de 2009, y en el Boletín Oficial del Registro Mercantil" en fecha 10 de septiembre de 2009, y habiendo transcurrido el plazo de un mes otorgado para sustituir los títulos al portador por acciones nominativas, se procede a la anulación de todos los títulos al portador no presentados al canje.

Los títulos anulados han sido sustituidos por otros nuevos, los cuales se relacionan a continuación:

TÍTULOS NO PRESENTADOS								
Títulos anulados				Nº Títulos	Títulos nuevos			
Del	242.619	al	242.647	29	Del	242.619	al	242.647
Del	242.818	al	242.889	72	Del	242.818	al	242.889
Del	242.935	al	242.987	53	Del	242.935	al	242.987
Del	242.988	al	243.034	47	Del	242.988	al	243.034
Del	243.035	al	243.167	133	Del	243.035	al	243.167
Del	243.169	al	245.002	1.834	Del	243.169	al	245.002
Del	245.013	al	245.017	5	Del	245.013	al	245.017
Del	247.704	al	247.704	1	Del	247.704	al	247.704
Del	250.109	al	250.123	15	Del	250.109	al	250.123
Del	250.139	al	250.165	27	Del	250.139	al	250.165
Del	255.189	al	255.196	8	Del	255.189	al	255.196
				2.224				

Estos títulos se entregarán a quienes resulten titulares legítimos de los mismos o sus herederos, previa justificación de su derecho o, en su caso, se procederá a su depósito, si dichos titulares no pudieren ser hallados. Transcurridos tres años desde la constitución del depósito, los títulos emitidos en lugar de los anulados podrán ser vendidos por la Sociedad, quedando depositado el importe líquido de la venta, tal y como se señala en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de febrero de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración, Martín Tabares de Nava Durbán.

ID: A100008312-1